



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 ABR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XV de Consejo Universitario, de fecha 04 de abril de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional establece en el Artículo 8°, que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria *que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;*

Que mediante Carta de Renuncia, debidamente Legalizada por Notario, de fecha 03 de abril de 2024, el Ph.D. ÁNGEL ANTONIO RUIZ PICO, identificado con C.E. N° 006468277, presenta su renuncia al cargo de Docente de Pregrado Contratado por Suplencia Temporal en la categoría de Profesor Principal, en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 04 de abril de 2024;

Que con Solicitud S/N, de fecha 03 de abril de 2024, el M.Sc. ROBERT MERARDO DE CRUZ ALVARADO, identificado con DNI N° 18101261, presenta su renuncia al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 04 de abril de 2024;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de abril de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mencionados en los párrafos precedentes, a partir del 04 de abril de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** las renunciaciones formuladas por los Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 04 de abril de 2024; que se detallan en el cuadro siguiente:



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 329 -2024-UNTRM/CU

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA DOCENTE A LA CUAL RENUNCIA	FACULTAD
1	ÁNGEL ANTONIO RUIZ PICO, Ph.D.	PRINCIPAL TC Suplencia Temporal	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL
2	M.Sc. ROBERT MERARDO DE LA CRUZ ALVARADO	AUXILIAR TC	FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA



**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQR/  
RAS/SG  
Crmv.